



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

**ACUERDO GENERAL 1/2008 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA QUE CONTIENE CONVOCATORIA AL CONCURSO DE  
OPOSICIÓN PARA CONFORMAR LA LISTA DE ESPECIALISTAS  
INSTITUCIONALES EN PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS DE  
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE), CON DERECHO A OCUPAR LAS PLAZAS DE NUEVA  
CREACIÓN O LA AUSENCIA DEFINITIVA DE ALGÚN TITULAR O  
INTERINATO, LISTA QUE TENDRÁ VIGENCIA DE DOS AÑOS**

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Durango y 26 del Reglamento de la citada Ley, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Al concurso de oposición para conformar la lista de Especialistas Institucionales en procedimientos alternativos de solución de conflictos (mediación, conciliación y arbitraje), con derecho a ocupar las plazas de nueva creación o la ausencia definitiva de algún titular o interinato, lista que tendrá vigencia de dos años.

**DESTINATARIOS**

Podrán participar todos los profesionistas que reúnan los requisitos que para especialista institucional señala el artículo 44 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Durango, que señala:

- I. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Tener título y cédula de profesional en derecho o en ramas de humanidades, con antigüedad mínima de tres años;
- IV. Acreditar que cuenta con las aptitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y experiencia para desempeñar la función con calidad y eficiencia;

*F. J. P. C. Durango  
16 Abr 1'08*



CONSEJO DE LAV.  
JUDICATURA

No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de libertad, ni estar cumpliendo una sanción administrativa que implique inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VI. Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. Participar y obtener resultado favorable en el presente concurso.

### **FORMALIDADES Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

1.- Los interesados deberán presentar un escrito dirigido al Consejo de la Judicatura, en el que manifiesten su interés de participar en el citado concurso de oposición al cual deberán acompañar en original o fotocopia certificada: Acta de nacimiento, título, cédula profesional, documento fehaciente mediante el cual acredite que cuenta con aptitudes, conocimientos, habilidades, destrezas en métodos alternos de solución de controversias, carta de no antecedentes penales y carta de residencia en el Estado.

2.- Relación curricular actualizada y firmada, que incluya nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio y teléfono particular.

### **PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

El escrito y documentación requerida deberán presentarse personalmente a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 14:00 horas del día martes veintidós de abril de dos mil ocho, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura, en el interior del edificio del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle 5 de Febrero número 911 poniente zona centro de esta ciudad de Durango.

Se levantará certificación de las solicitudes recibidas al cierre de la jornada de inscripción y sólo serán consideradas aquellas que se presenten dentro del plazo señalado.



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

Sólo podrán ser registrados como concursantes quienes cumplan con los requisitos que señala la presente convocatoria, para lo cual se publicará la lista de las personas aceptadas para ser sustentantes al examen de oposición en los estrados del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, el día veintitrés de abril de dos mil ocho.

### DESARROLLO DEL CONCURSO

a) El concurso de oposición se compondrá de dos etapas. En la primera, los sustentantes serán sometidos a una batería de pruebas psicométricas y proyectivas, a fin de valorar si poseen las aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para desempeñar el puesto con calidad y eficiencia. La segunda consistirá en los exámenes teóricos y prácticos para valorar sus conocimientos y experiencia. La primera etapa se desarrollará los días veinticuatro y veinticinco de abril de dos mil ocho en la Escuela de Psicología y Terapia de la Comunicación Humana de la Universidad Juárez del Estado de Durango, de las diez a las catorce horas, el costo del examen será de \$250 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m. n.) y será asumido por cada concursante, el cual se pagará en la Secretaría Administrativa de la propia Escuela de Psicología a favor de la misma, ubicada en Avenida 20 de Noviembre esquina con Victoria, en Durango, Dgo., previo a la aplicación del citado examen; los exámenes en el Centro Estatal de Justicia Alternativa, se aplicarán de las dieciséis a las veinte horas quienes ya hayan presentado los exámenes en la Escuela de Psicología. Publicándose en los estrados del Consejo de la Judicatura los nombres de los mejores perfiles el trece de mayo de dos mil ocho, quienes pasarán a participar en la segunda etapa el diecinueve de mayo de dos mil ocho a partir de las 17:00 horas en el Aula para el Desarrollo Humano, ubicada en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

b) En el examen teórico que versará sobre materias relacionadas con la solución alternativa de conflictos y temas jurídicos básicos se observarán las reglas siguientes:

I. El día del examen, el jurado del Centro Estatal entregará a los sustentantes un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la solución alternativa de conflictos y temas jurídicos básicos, el cual será



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

formulado a partir del banco de temas y preguntas que para tal efecto se haya constituido;

II. Los sustentantes dispondrán de dos horas para desahogar el cuestionario, al término del cual el jurado del Centro Estatal recogerá los exámenes y procederá a su calificación;

III. Únicamente podrán participar en la prueba práctica los participantes que hayan aprobado el examen teórico con un mínimo de 80 en una escala del 0 al 100, para lo cual se hará la publicación correspondiente de los aspirantes que hayan aprobado, el veintitrés de mayo de dos mil ocho en los estrados del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango.

c) El examen práctico consistirá en que de manera actuada y de forma individual se desempeñen como Especialistas ante un caso concreto que se les plantee, conforme a las reglas siguientes:

A partir del veintiséis de mayo de dos mil ocho se programarán dos exámenes prácticos, uno a las 18:00 horas y otro a las 19:00 horas, respetando el orden alfabético de los aspirantes que hayan aprobado el examen teórico.

I. El día del examen, el jurado del Centro Estatal de Justicia Alternativa, sorteará los casos contenidos en el banco de temas que para tal efecto se haya constituido;

II. El sustentante dispondrá de 45 minutos para la realización del examen práctico, y

III. Este examen se desahogará ante la presencia del jurado calificador y será filmado para su calificación posterior.

d) Concluidos los exámenes, el jurado del Centro Estatal levantará un acta en la cual señalará la calificación final obtenida por cada uno de los concursantes, ordenándolos de la calificación más alta a la más baja. A continuación, rendirá un informe al Pleno del Consejo, para que éste emita la lista de Especialistas Institucionales en procedimientos alternativos de solución de conflictos (mediación, conciliación y arbitraje), con derecho a ocupar las plazas de nueva creación o la ausencia definitiva de algún titular o interinato, lista que tendrá vigencia de dos años.



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El jurado del Centro Estatal, para elegir a las personas que deban conformar la lista para aspirar al cargo de Especialista institucional, se sujetará a lo siguiente:

- a) El examen teórico del concurso de oposición tendrá un valor del 40%, tomando como base la calificación obtenida;
- b) La prueba práctica tendrá un valor del 40%, tomando como base la calificación obtenida;
- c) Los méritos de los aspirantes tendrán un valor del 20%, para lo cual se ponderarán los siguientes elementos:
  1. La experiencia profesional;
  2. Los cursos realizados o impartidos por el sustentante, relacionados con la Justicia Alternativa o materias afines;
  3. Investigación realizada;
  4. Obra publicada, y
  5. Los grados académicos alcanzados.

## DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado por los siguientes funcionarios del Centro Estatal: la directora, el subdirector general y un especialista institucional electo por turno, y su resolución será inapelable; por parte del Consejo de la Judicatura se revisarán los exámenes teóricos previamente calificados, así como los exámenes prácticos filmados con la calificación asignada por el jurado, siendo el Consejo de la Judicatura quien otorgará los lugares en la lista de especialistas a conformarse y su resolución será inapelable.

Las situaciones no previstas que se presenten en el concurso, serán resueltas por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Durango, bajo la supervisión del Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura.



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, por ser de interés general este Acuerdo publíquese en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango*, así como en la página Web del Poder Judicial del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Este acuerdo fue aprobado en sesión plenaria ordinaria de quince de abril de dos mil ocho, y entra en vigor a partir de dicha fecha.

Así lo acordaron, en sesión plenaria ordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, el quince de abril de dos mil ocho, por unanimidad de votos de los CC. Consejeros: Presidente Magistrado J. Apolonio Betancourt Ruíz, Susana Pacheco Rodríguez, Francisco Luis Quiñones Ruiz, Ramón Roberto Robledo Rodríguez y Enrique Benítez Vargas, ante el Licenciado Jesús Julián Rodríguez Cabral, Secretario Ejecutivo del Pleno, para Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, quien da fe.



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA